

## Cómo cumplir con las leyes de Oregon relacionadas con el tabaco

El programa de licencias para la venta de tabaco en Oregon es una colaboración entre Oregon Health Authority (Autoridad de Salud de Oregon, u OHA por sus siglas en inglés) y el Oregon Department of Revenue (Departamento de Rentas Internas, o DOR por sus siglas en inglés). OHA lleva a cabo actividades de divulgación y educación a los minoristas, así como visitas regulares de cumplimiento para evitar que se estén llevando a cabo ventas a personas menores de 21 años y garantizar el cumplimiento de las leyes de venta de tabaco. El DOR emite licencias a los minoristas, renueva las licencias anualmente, cobra las tarifas asociadas con las licencias y sanciona a los minoristas que venden tabaco sin licencia.

**Para garantizar que usted esté en cumplimiento, le compartimos una lista de las leyes estatales y federales sobre la venta de tabaco que OHA y DOR inspecciona:**

- ❑ **Tener una licencia de minorista para la venta de tabaco:** Se requiere una licencia de minorista para la venta de tabaco del estado de Oregon para vender productos de tabaco o dispositivos para la administración de inhalantes (inhalant delivery systems o IDS), también conocidos como “cigarrillos electrónicos”.
- ❑ **Exhibición adecuada de la licencia de venta minorista:** Es mandatorio que la licencia de venta minorista de tabaco esté en un lugar visible para los clientes y empleados.
- ❑ **Exhibición del letrero estatal:** Se requiere colocar el letrero de Aviso Estatal que establece que es ilegal vender tabaco o IDS a clientes menores de 21 años.
- ❑ **No vender a menores de 21 años:** Está prohibido vender productos de tabaco a menores de 21 años.
- ❑ **Ventas asistidas por proveedores:** Los productos de tabaco deben estar ubicados en un lugar accesible al cliente únicamente en los establecimientos que tienen prohibido la entrada de menores de 21 años. En el caso de las máquinas expendedoras de autoservicio, si solo están accesibles para mayores de 21 años, no cumplen con este requisito.
- ❑ **Máquinas expendedoras de tabaco están prohibidas para ventas específicas:** Las ventas de cigarrillos, tabaco sin humo o IDS (también conocidos como “cigarrillos electrónicos”) en máquinas expendedoras de autoservicio están prohibidas según el estatuto ORS 180.441.

- ❑ **Tamaño de paquete/cajetillas de 20:** Los cigarrillos deben venderse en paquetes/cajetillas de 20.
- ❑ **No se permite vender de manera individual tabaco sin humo:** No se pueden vender bolsas individuales de tabaco sin humo.
- ❑ **No se permite venta de cigarrillos sin sabor:** Está prohibido vender cigarrillos con sabor excepto mentolados. Hay algunas restricciones para la venta de productos IDS saborizados.
- ❑ **No se permiten obsequios/regalos:** No se pueden ofrecer obsequios u otros artículos como parte de una venta de productos de tabaco.
- ❑ **Empaque adecuado de los IDS:** el IDS debe empaquetarse de acuerdo con las reglas.
- ❑ **Etiquetado correcto de IDS:** IDS debe etiquetarse de acuerdo con las reglas.
- ❑ **Productos de tabaco aprobados y con marcas correctas:** Está prohibido vender productos de tabaco mal etiquetados o adulterados.
- ❑ **Permitir acceso a las inspecciones e investigaciones:** Los minoristas de tabaco deben permitir el acceso para visitas regulares de cumplimiento.
- ❑ **No se venden productos clasificados como “light”, “low” o “mild”:** Está prohibido vender cigarrillos etiquetados como “light”, “low” o “mild”.
- ❑ **No productos gratis:** No distribuir muestras gratuitas de productos de tabaco en un área accesible a personas menores de 21 años.

Si un minorista no pasa una inspección de rutina, este recibirá una inspección de seguimiento no antes de los 15 días luego de la visitas regulares de cumplimiento.

Para asegurarse de que no haya violaciones de las leyes sobre la venta de tabaco, OHA puede realizar inspecciones adicionales en respuesta a quejas recibidas contra los minoristas de tabaco.

Para preguntas sobre las inspecciones de  
**Oregon Health Authority (OHA):**

- [tobacco.inspections@dhsoha.state.or.us](mailto:tobacco.inspections@dhsoha.state.or.us)
- 971-673-2283
- [healthoregon.org/tobaccoretailsales](http://healthoregon.org/tobaccoretailsales)

Para preguntas sobre las inspecciones de  
**Oregon Department of Revenue (DOR):**

- [TRL.help@dor.oregon.gov](mailto:TRL.help@dor.oregon.gov)
- 503-945-8120
- [go.usa.gov/x999](http://go.usa.gov/x999)